

DIARIO PATRIOTICO

DE LA UNION ESPAÑOLA.

Palma 27 de Abril de 1823.

Año XII. de la Constitucion, IV. de la libertad.

CONSTITUCION DE LA MONARQUÍA ESPAÑOLA.

TITULO III. DE LAS CÓRTEES.

Cap. IV. De las juntas electorales de partido.

Art. 77. En las juntas electorales de partido se observará todo lo que se previene para las juntas electorales de parroquia en los artículos 55, 56, 57 y 58.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

(INGLATERRA.) Londres 12 de marzo.

La cámara de los comunes formada en comisión de hacienda, votó ayer los fondos para el ministerio de la guerra. M. Denman habló del modo siguiente.

Segun las noticias que llegan à todas horas, es posible que nuestra posicion mude de un dia para otro. La desgraciada situacion de una clase numerosa, reclama sin duda de nuestra parte esfuerzos para obtener economia en los gastos públicos, y reducciones en los impuestos.

Pero estos esfuerzos eran un deber para nosotros en estado de paz, y respecto à las circunstancias en que se hallaba nuestro pais. Cuando vemos una confederacion de pueblos semi-barbaros esforzarse por destruir las libertades del mundo, debemos ver con una justa alarma su establecimiento en el medio dia de la Europa. Sus intenciones no se han descubierto hasta hace poco al pueblo de este pais, el cual jamas hubiera creido que se atreviesen à manifestarlas antes que un ministro de Francia lo hubiese públicamente declarado à la cámara de diputados.

Yo estoy persuadido de que la conducta adoptada por el secretario de estado, será digna de nuestro pais, y siento que el muy honorable Gentleman no se halle aqui para que pueda oír lo que digo, y todavia siento mas la causa que le impide el hallarse presente. Se empieza la guerra, la única marcha que hay que seguir es ordenar inmediatamente las hostilidades para asis-

tir à los españoles: esta es la que solamente debe seguir nuestro pais con honor y justicia. Yo abundo en los sentimientos que dos ministros han manifestado ultimamente en Liverpool y Harvich, y en cualquiera reunion que me halle, admitiré siempre con placer los principios de libertad civil y religiosa en el mundo entero (alude al brindis de Mr. Canning) El interés de nuestro pais asi como su honor y reputacion, exigen que no hacilemos en entrar en la lucha. Supongamos que la España se conquista en virtud de estos principios de intervencion estrangera, ¿que sería de la Irlanda? Desde el momento en que se transpongan los Pirineos, nuestro pais debe considerarse en estado de hostilidad con la Francia. Tal es el voto del pueblo inglés, y este sentimiento se aumentará si una vez comienza la lid.

El Sun acusa à un diputado de la derecha (Mr. Dudon) de haber atribuido à la cámara de lores de Inglaterra, un uso, por el cual merece una patente de invencion.

El mismo periódico, despues de citar la pieza dada como una protesta de sesenta miembros de la cámara de diputados, dice: no nos atreveriamos à afirmar con los diputados, cuya protesta damos, que un partido desea poner à la Francia bajo el yugo de una nueva ocupacion estrangera; pero creemos como cierto, segun lo dijimos ayer, que nada es mas apropiado para someter à la nacion francesa à semejante calamidad, que la conducta actual de la mayoría de la cámara.

NOTICIAS NACIONALES.

La segunda division del primer ejército de operaciones al mando del general don Francisco Milans ha dirigido à S. M. la esposicion siguiente.

SEÑOR:

Si la audacia y perversidad de algunos malos hijos de la patria han podido abusar de la confianza de su rey constitucional queriendo empuñe

otra vez el cetro de hierro induciéndole entre otros de los medios proyectados la separacion de los actuales secretarios del despacho; sus hijos predilectos, los verdaderos amantes de su libertad é idolatras del sagrado código que les restituyó este don, estamos en el imprescindible deber de decir á V. M. la verdad sin disfraz ni lisonja cual conviene á la nacion; y por consiguiente á V. M.: sí, señor; queremos á V. M. como á rey constitucional, mas como á déspota no: fuerza es desengañarse, y para ello dignese V. M. oír la voz de los buenos ciudadanos que claman sinceramente porque tan beneméritos patriótas no dejen el timon de la nave del Estado, pues para grandes borrascas, hombres grandes, señor, de provadísima adhesion al sistema que le rige, y de una total confianza entre sus conciudadanos.

Tales son felizmente los ministros actuales que dirigen el gobierno de V. M., y tales los quiere la nacion, porque así le conviene. Deseche V. M. y auyente á dos mil leguas del trono que los españoles reconquistamos, y en el que tenemos sentado constitucionalmente á V. M., á esos pérfidos consejeros intrusos, infames aduladores, que sedientos de sangre liberal, cual debe ser la de todo hombre de bien, continuan profanando ese palacio con sus inicuos planes; que al fin tanto pudiera la electricidad de los amantes de la Constitucion, que si en los proyectados hasta aqui ha sabido salvar á V. M. de una catástrofe, tal vez un dia no serán tan venturosos la España y su primer rey constitucional, siendo inmolado víctima ante el capricho perturbador de tales pérfidos primero que lograr la suerte del perjuro rey de Nápoles ::: lejos de V. M. esta ilusoria esperanza: ya no es un problema el modo de reinar de V. M., ó ha de ser constitucionalmente, ó no será V. M. el gefe de los españoles; y al fin, señor, esta division segunda del primer ejército de operaciones debe decir á V. M. que su entusiasmo por la libertad de la patria es tal, que entre la alternativa de batirse contra las hordas de facciosos que estan espirando de esta provincia, ó deber pasar hasta el mismo palacio de V. M. á arrancar los otros que impugnemente nos han hecho de oculto la guerra, ningun individuo que compone esta fuerza armada vacilará momento en volver cara ácia el Ebro, para dirigirse al Manzanares, y vengar las mortales heridas que á su vista ha recibido la ley suprema del estado; sentada la otra resolucio de que cuanto mayor sea la categoría de sus despreciables enemigos, mas se cebarán las bayonetas y los sables de los libres que en seguida firmamos por la continuacion del actual ministerio. Vidreras 6 de marzo de 1823. Señor. El comandante general, Francisco Milans. El gefe de la P. M. Rafael Sanchez

y Saravia. Ayudante de campo del comandante general, José Milans. Ayudante de la P. M. Joaquin Molina. El Aposentador general, Tomas Fajardo. El gobernador interino del cuartel general, Rafael Vega. El conductor general de equipages, Cristobal Larráz. El ministro de hacienda, Xavier de Medrano. El cabo comandante de la ronda volante extraordinaria, Francisco Badia. El farmacéutico Gaspar Respau. El coronel comandante del regimiento infanteria de Leon, José de Luna. El comandante interino del primer batallon de Leon, Pedro Calvaron. Por la clase de capitanes, Luis Herrans. Por la de tenientes, José María de Alfarro. Por la de subtenientes. Manuel Suares. Por la de sargentos primeros, Matias Herrera. Por la de sargentos segundos. Jorge Vergara. Por la de cabos, Pastor Moreno. Por la de soldados, Juan Perez. Pascual Juanes. Capellan de Leon, Francisco Boronat. Cirujano de idem, Juan Bautista Gary. El músico mayor de idem, Juan Souqueña. Siguen mas de mil firmas, tanto de este cuerpo, como de los demas de la division.

PALMA 26 DE ABRIL.

Por una carta recibida en el correo último de un patrióta de Vitoria sabemos que nuestras tropas reunidas á un batallon de emigrados que se forma en Madrid con los que hay en aquel punto van á entrar en el territorio frances en caso de invasion con la bandera tricolor, para cuyo efecto reparten la siguiente proclama que traducimos á nuestros lectores.

Franceses! Qué haceis pues? Qué os hicieron los españoles para que vengais á ocupar su territorio con una actitud tan menazante? Los españoles aprovecharon los egemplos, las luces, y las lecciones que les proporcionasteis por medio de vuestra revolucion y por vuestra invasion primera. Adoptaron una Constitucion y organizaron sus libertades públicas, cuasi bajo las mismas bases que las vuestras cuando quisisteis ser libres en 1791. Desde cuando el maestro querrá castigar al discipulo por que sigue sus consejos, sus doctrinas y sus lecciones.

Vencedores, ó vencidos ¿qué ganareis, soldados franceses? Los soberanos de la santa Alianza cuando hicieron la apología de la dominacion turca sobre los griegos; los discursos de vuestros diputados, vendidos vergonzosamente al despotismo; la nota enviada el 23 diciembre último por M. el conde Achile de Joffroi al duque de Montmorenci al pasar á Verona; la respuesta del duque de Orleans á los realistas de la Vendée; el remplazo de los prefectos que no impidieron las elecciones de los diputados liberales; el discurso de vuestro Rey á la apertura de las camaras, en el que invoco el Dios de las cruzadas; las doc-

trinas, en fin, de la bandera blanca y de otros periódicos, órgano del partido que quiere el absolutismo, no dejan la menor duda que hay un plan combinado para substraer á la Francia su carta y destruir hasta los mas pequeños restos de vuestra gloriosa revolucion: en este caso, los primitivos pasos para brillar en la carrera militar os serán cerrados, y abiertos tan solo á una casta privilegiada. Jamás pasareis de soldados! La carrera civil seguirá los mismos tramites; los impuestos se arreglarán al capricho de un hombre, de una familia ó de los cortesanos; la vida y los sudores del pueblo se mirarán con menosprecio; la supersticion y el fanatismo remplazarán la libertad de cultos y tranquilidad de las conciencias; y para mejor conciliar los extremos despoticos de lejanas épocas tan odiosas vereis representar las tragicas escenas de San Barthelémí..... Se revocará la venta de los bienes nacionales, la verdad, las luces, y la razon serán sufocadas; el Caos substituirá el orden de una Constitucion que por si sola garantiza vuestros derechos..... Tal es la perspectiva que os ofrece la victoria si la conseguis; pero si sois vencidos ¿de qué os habrá servido el sacrificio de vuestras vidas? Solo de envanecer y hacer mas arrogante el partido de vuestros opresores.

Si, soldados franceses: los mismos yerros *Borbonicos* que os encargan conducir á España serán vuestra recompensa y el fruto de vuestra victoria ó vencimiento.

Pero, que motivos de odio y guerra pueden existir entre ambas naciones? Ningunos. Los españoles no son vuestros enemigos, ni los usurpadores de vuestra dicha; al contrario son vuestros amigos, vuestros hermanos. Y los facciosos y rebeldes españoles son los hombres ilusos y corrompidos por el oro de vuestro gabinete, é instrumentos ciegos de su ambicion para esclavizarnos.

Franceses: aprended á serlo: no vengais á España á presenciar de nuevo las escenas que proscribisteis contra los Ejércitos de *Brunsvik*. No volvais á reproducir los sanguinarios fastos de la guerra de la independenciam! no vengais á degollar ni en pos de vuestro estermínio..... Vuestro interés se opone á tales principios y nuestra alianza constitucional lo impide. Los Españoles han sido y serán los mismos: amigos de sus amigos y de todos aquellos que los respeten; pero enemigos de aquellos que atacan su independenciam: el honor es su numen como lo es el vuestro.

Soldados Españoles, soldados franceses, iguales intereses nos animan: Ni queremos despotismo, ni inquisicion ni privilegios de Cartas..... No queremos ni ser manequies ni maquinas dis-

puestas á merced de los tiranos de las Naciones.

Unámonos: proclamemos la destruccion del despotismo: Vuestro pabellon tricolor ondée al par del nuestro constitucional.... Marchemos y combatamos juntos contra unos enemigos, que ostentan hacernos servir de instrumentos para sus infames proyectos.

Y que una guerra organizada con la mas negra perfidia, y con la mas vergonzosa audacia para remachar los hierros á los pueblos de Europa, sea la señal de su libertad para siempre.— Y VIVA LA LIBERTAD.

SOCIEDAD PATRIÓTICA.

Extracto de la sesion del día 24.

Se leyó el acta de la anterior y quedó aprobada.—El ciudadano Borrás Presidente pronunció un discurso alusivo á la utilidad del sistema de enseñanza mutua, manifestó que la rapidez con que se aprende concilia el bien de todas clases y edades y es lo mas útil para que progresen las luces en nuestra patria, que por su atraso está padeciendo mil males. Demostró un impreso que habia recibido por el correo en el cual se veia claramente los adelantos y utilidad de este sistema para cuyo efecto era de opinion que se encargase de él la comision que se habia nombrado, y despues de verse con los profesores de esta ciencia se podia de acuerdo con ellos, recurrir á el Ayuntamiento para el progreso de semejante sistema. Asi se acordó. Mendiádua leyó en extracto el impreso é hizo en seguida las siguientes observaciones.—Se vé por este escrito que los adelantamientos han sido rápidos en las diversas edades de ambos sexos, y ademas la experiencia, de los que hemos vistos semejantes establecimientos, nos hace conocer no hay ninguna ecsageracion en lo que hemos leído.—En esta Capital segun creo hay dos profesores de esta ciencia, y á fin de hacerla mas extensiva pudiera muy bien proponerse el medio de que los profesores de primera enseñanza acudiesen por las noches á recibir sus lecciones, y las comunicasen á sus discipulos, y se conciliaria de que se extendiese en toda la Capital y en la Isla semejante sistema. Un hombre de luces, como supongo son todos los maestros que hay en la Capital, con seis lecciones pueden impetrarse perfectamente en los primeros rudimentos hasta la vigésima segunda clase de elementos, y asi sucesivamente, por lo que siñendome á lo que ha manifestado el ciudadano Borrás es mi opinion que la comision lo evacue con la mayor premura.—Asi lo acordó la Sociedad.—El ciudadano Borrás presentó un dictamen sobre la venta de los bienes de los extinguidos conventos, y despues de alguna discusion y observaciones del ciudadano

Verd y otros, se acordó se insertase en el periódico y por este medio algunos ciudadanos harían nuevas observaciones.—El mismo Borrás desistió algunas objeciones del ciudadano Verd, y se tuvo por bastante discutido el dictamen.—Mendialdua ocupó la tribuna, y pronunció un discurso en el que manifestó, entre otras cosas, que el único medio de conciliar la felicidad de los buenos de esta Isla, y evadirse de las asechanzas de los enemigos del sistema, era indispensable que los ciudadanos tuviesen una entera confianza en las dignas autoridades que tenemos; que cuando estas pierden la fuerza moral por la desconfianza de los gobernados, se pierde el equilibrio, se coarta la buena administracion y todo camina, á un torrente de males: Demostró las buenas cualidades del Gefe Político, las bellas miras del Comandante General y patrióticos sentimientos de la Diputacion de los que habia dado pruebas convincentes; y del Ayuntamiento; por consiguiente que todos unanimes las obedeciesemos, y que por su parte jamas se separarian de atender á las observaciones juiciosas de los buenos patriotas; y que conciliandose esta union venceriamos de nuestros enemigos.

La comision encargada de informar á esta sociedad patriótica relativamente al objeto que se propuso el ciudadano Francisco Aguiló Tonió al presentar á la misma una proposicion sobre la venta de los bienes del suprimido convento de Sto. Domingo, ha visto y consultado tan interesante asunto con sujetos de conocida providad y conocimientos; y aunque es difícil conciliar los extremos de la ley vigente, con la de la necesidad cuyo imperio es irresistible; con aquella, desconfianza que lleva de si este asunto, la comision propone y dice.—

Que el medio de aumentar el número de propietarios, de fomentar la agricultura y atender á la conservacion del sistema constitucional y sosten de las libertades patrias, sin perjudicar al Crédito público, es el que se verifique la venta en los términos que se expresará.

1.º Que las fincas de que se trata se dividan en porciones des 3, 5, 7 y 10 cuarteradas.

Con esto se aumentará el n.º de ltitadores y el producto de las entradas.

2.º Que á cada una de dichas porciones se le señale un canon ó senso annual fixo equivalente á 2 cuartas partes de su valor en renta que deberá prestarse en metálico al Crédito Público.

Asi se haria un fondo que tal vez bastaria para satisfacer las congruas de los mismos Padres Dominicos Secularizados.

3.º Que se saque á pública subasta las expresadas fincas con la condicion de darlas al me-

mor postor, el cual deberá satisfacer su importe en esta forma: las 2 cuartas partes en enfiteusis, una en créditos sin interés, y la restante en metálico.

Si se adoptan estas medidas la comision cree que se aumentará prodigiosamente el n.º de los adictos al sistema constitucional; que el Crédito Público tendrá medios de acudir á sus obligaciones; y el erario tendrá tambien un remedio pronto y eficaz para cicatrizar las llagas de esta benemérita guarnicion y empleados de toda clase.

Bien conoce la comision que estas saludables medidas se oponen á la ley, á que debemos estar sumisos; pero la necesidad no la tiene; y por lo mismo cree tambien que la autoridad podria dispensarse de ella y atender á la felicidad de esta Isla, sin perjuicio de acudir para su aprobacion al Congreso Nacional que es á quien corresponde el cenocimiento de este negocio. Sin embargo la Sociedad resolverá si se ha de acudir á las Córtes baxo las bases indicadas, ó si se han estas de publicar en el periódico para conocimiento de la autoridad. Despues de otras reflexiones se cerró la sesion como previene el Reglamento.

UNA PREGUNTILLA.

Se pregunta al Sr. Editor del Revisor ¿si en el tiempo que sirvió su empleo y en los varios encargos que á obtenido despues, ha llegado el caso de que se le deviesen diez, doce, ó mas pagas de sus sueldos ó dietas? en cuyas circunstancias, si tuvo necesidad de pedir, se le ruega nos haga el favor de decirnos en que términos lo verificó para alcanzar un buen exito? Pues como entre los militares de esta guarnicion hay pocos jurisconsultos, y solo han expuesto sus justos clamores al gobierno, y á las autoridades de esta isla, con representaciones sumisas y con la debida moderacion, pueden haver equivocado la senda para el acierto, como lo indica el Revisor; y á la verdad, yo me inclino á creer algo de esto; porque si consiste el lograr la gracia que se desea, en el modo de pedirla, claro está que no hemos dado en el utrum de la dificultad, pues que nada se ha alcanzado todavia. Mas si algun militar ecsasperado, á causa de sus atrasos y de lo odiosa diferencia que hasta ahora se á notado en los pagos por estas oficinas de Provincia, y del Crédito público, se hubiese producido con acaloramiento, ó falta de generosidad, como parece que lo funda dicho señor Editor, por el artículo del 19 que cita, ó por cualquiera otra causa que sea, se le suplica tenga la indulgencia de disimularselo, y no censurarselo en su periódico. Porque ¿quién sabe lo que haría este Sr. si se hallase en igual caso? lo conozco, y me persuado que clamaría hasta al Trono del Eterno.—Un militar.